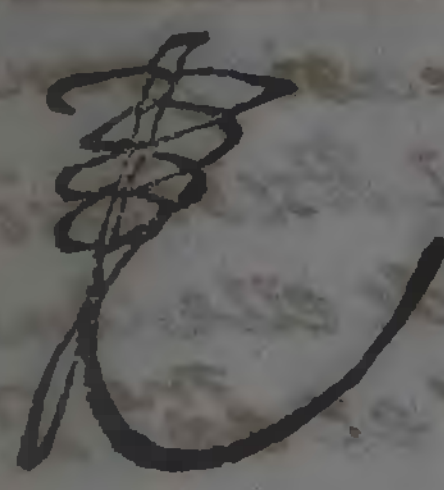




MURCIA:

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO CUARTO, PARA ESTE AÑO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS, POR AVER FALADO.



dada y siguiente, sin alimento tan que
 sito los terrenos de esta Ciudad que contribuyen
 al dho Arbitrio, en que se le requiera el exabte por
 unizio que se reconozca, de donde se considerara
 por esto mismo que para evitarlo es necesario
 y mandando que al dho Arbitrio, supla los reparos
 asta la nueva fabrica de Cañeria que es por lo que
 en quales falta de medio de sus propios y
 al dho efecto en otras ocasiones. Se avalido esta
 Ciudad al mismo Arbitrio (aunque con protesta
 de Verintepaxion) y siendo sin disputa, como
 paxise de los gastos echos asta aqui en dho
 reparos, que executados, no estando por axun
 damiento, son maiores que la obligacion y
 Postura del dho Martin Topique, a Cuyo beneficio
 que resulta, y puntual suxtimiento del agua
 a este Comun debe atender esta Ciudad por todos
 medios = Acuerda, suplica al Sr. Alcalde maior
 Prozeda al tomarse de dho reparos, executandolos
 en el que mas beneficio hiziere, hecho de fianzas
 satisfaccion de esta Ciudad asta en cantidad de
 quinientos ducados, y asi executado dnde avra
 para enser en esta Ciudad, libra sobre el proredito
 del dho Arbitrio de vino y Aceite y contra del
 depositario, los diez mill y quatrocientos R. de
 vellon que por dha Postura es condizion pagar
 de contado, lo que haze esta Ciudad y las Parones
 quedara expresadas, y para mas segura Reso-
 lucion contra misma proposita de Verintepaxion,
 de sus propios, y al dho Depositario y la dha
 satisfaccion y Resguardo se le de testimonio, en
 caso necesario, despachandose libranza en for-
 ma que fixa men los Sr. D. N. de libranza y d. Pedro

se despacha
libranza de...

